

dia siguiente, siendo uno de los que resistieron con mas teson á todo género de sugeriones y amenazas el elector de Sajonia, Juan, digno hermano y sucesor de Federico, cuya firmeza le valió el sobrenombre de Juan el Testarudo. Allí acordaron los protestantes hacer una profesion de su fé, comprensiva de todos los puntos en que la nueva doctrina se separaba de la antigua de la Iglesia, cuya redaccion se encargó á Melancton, el hombre mas distinguido por su ciencia, y el mas templado, mas comedido y de mas fina educacion de todos. El escrito de Melancton es el conocido con el nombre de la *Confesion de Augsburgo*, y que hoy constituye todavía la base de las doctrinas de la iglesia protestante. El emperador respondió que le tomara en consideracion y comunicaria su resolucion imperial.

Dividiéronse los pareceres de los católicos y de los consejeros de Carlos sobre lo que convendria hacer para reducir á los protestantes, opinando unos por el rigor, otros por la dulzura, segun el carácter de cada uno y el temor que cada cual tenia á las turbaciones que podrian seguirse en el imperio y en toda la cristiandad. Redactóse al fin una contra-confesion, ó sea una fórmula católica harto templada, á la cual se exigia que se conformáran los protestantes. Los mas moderados de uno y otro partido no veian imposible venir á un acomodamiento, pero los exaltados de ambas partes se obstinaron en no ceder en

varios puntos, y despues de varias tentativas de reconciliacion se separaron mas divididos que antes. Entonces el emperador declaró á los protestantes (noviembre, 1530), que les daba de plazo hasta 15 de abril próximo para reflexionar, que les prohibia entretanto alterar en sus paises el culto de la Iglesia católica, y la impresion y propagacion de todo escrito en defensa de la nueva doctrina; y que con respecto á los desórdenes ó abusos introducidos en la Iglesia procuraria del papa y de todos los príncipes de Europa que se convocara un concilio general en el término de medio año, ó de uno á lo mas tarde.

Lejos de acomodarse los príncipes protestantes á esta resolucion, salieron de Augsburgo y se reunieron en Smalkalde (diciembre, 1530), para estrechar mas su alianza, formando un cuerpo compacto de resistencia, y acordaron invocar el auxilio de los reyes de Francia é Inglaterra en favor de la liga, con lo cual parecia amenazar á Europa una sangrienta guerra de religion. El emperador por su parte se trasladó á Colonia, donde tenia citados á los príncipes electores. Allí les propuso que eligiesen por rey de Romanos á su hermano Fernando, á quien habia cedido ya sus estados hereditarios de Austria, y que reunia las coronas de Bohemia y de Hungría por muerte del rey Luis en guerra contra el sultan Soliman II., á fin de que pudiera mantener la paz del imperio en sus frecuentes ausencias. Convinieron en ello los electores,

y Fernando fué coronado rey de Romanos en Aix-la-Chapelle ⁽¹⁾, sin mas oposicion que la del elector de Sajonia y de los duques de Baviera que con esta ocasion se aliaron á los príncipes protestantes, aumentando así la confederacion de Smalkalde (1531).

En buena ocasion apelaron los protestantes al favor de Enrique VIII. de Inglaterra. Ciegamente prendado aquel monarca de la hermosura de la célebre Ana Bolena, y resuelto á sacrificar á los goces de una passion impura toda consideracion de familia, de religion y de estado, habia solicitado con empeño, aunque infructuosamente, la autorizacion del papa para su divorcio con la reina doña Catalina de Aragon su esposa. Persuadido de que la negativa del papa se debia en gran parte á influencias del emperador, y enojado con uno y con otro, alegrábase de una liga que con el tiempo podia ser formidable á ambos. El monarca que habia escrito una terrible impugnacion de las doctrinas de Lutero, dejaba de reconocer la potestad suprema del pontífice por los amores de una muger, y trabajaba por apartar á su reino de la obediencia de la Santa Sede. El antiguo impugnador del luteranismo, ya que no podia entonces hacer otra cosa por los protestantes de Smalkalde, les envió un socorro de dinero. En cuanto al rey de Francia, se limitó por entonces á aliarse con ellos en secreto, y á fomentar la dis-

(1) Hist. de Alemania.—Riplomat.—Sandoval, lib. XIX. mer, Fæder.—Dumont, Corps Di-

cordia religiosa, esperando ocasion oportuna de romper con Cárlos mas á las claras ⁽¹⁾.

Interesado el nuevo rey de romanos en conservar la paz en Alemania, porque le importaba mucho atender á su reino de Hungría estrechado y apurado por el turco, que le habia invadido á la cabeza de trescientos mil hombres, necesitaba la cooperacion y auxilio de los príncipes protestantes, y de acuerdo con el emperador su hermano llegó á hacer con ellos un tratado provisional de paz en Nuremberg (1532), que se habia de ratificar en Ratisbona, y que venia á ser una declaracion de tolerancia religiosa. «Es mi voluntad, decia el emperador, establecer una paz general, durante la cual no se condene ni acrimine á nadie por sus creencias en materias religiosas, hasta que se celebre el concilio ó una asamblea general de los estados del imperio.»

Con esta concesion, que era á cuanto podian aspirar por entonces los protestantes, sirvieron ya pronta y eficazmente á Cárlos y á Fernando: y con las tropas alemanas, españolas é italianas, que mandaba como general del imperio el marqués del Vasto, con las del rey de Hungría y de Bohemia, y hermano del emperador, y con las auxiliares de los príncipes protestantes, se reunió un ejército brillante de noventa mil infantes y treinta mil caballos, sin contar las tropas irregulares, al frente del cual quiso ponerse el emperador en per-

(1) Du Bellay, Memoir.—Herbet, Hist. de Enrique VIII.

sona, contra los trescientos mil de Soliman que cercaban á Viena. Toda Europa aguardaba con ansia el resultado de alguna gran batalla entre dos tan formidables ejércitos, mandados por los dos más poderosos soberanos del mundo. Pero el turco tuvo la prudencia de no esperar las falanges del emperador cristiano, y renunciando, con general sorpresa, á una expedición que había estado preparando tres años, emprendió su retirada á fines del otoño (1532), regresando á Constantinopla ⁽¹⁾.

El emperador, que la primera vez que se había puesto personalmente á la cabeza de sus tropas había sido para libertar los dominios de su hermano, y con ellos á toda la cristiandad, de la dominación otomana con que estaban amenazados, determinó volver á España, pasando por Italia para asegurar la paz de aquellos países y tratar con el pontífice acerca del futuro concilio. Viéronse otra vez en Bolonia; mas no medió ya entre ellos aquella confianza y aquella expansión que la vez primera. Ni la confesión de Augsburgo, ni la tolerancia con los protestantes sancionada en Ratisbona habían podido ser del agrado del papa; y en cuanto al concilio, ni el pontífice ni la corte de Roma se mostraban afanosos por su convocación. Y como el emperador insistiese con instancia, representando la urgente necesidad que de él había,

(1) Hammer, Hist. del Imperio Otomano.—Luden, Hist. de Ale-

dió principio Clemente al arregló de ciertas formalidades que decía debían preceder entre las partes interesadas para su celebración. No era fácil que convinieran en estas formalidades partidos tan opuestos ya como el protestante y el católico. Exigían los reformistas que el concilio se tuviera en Alemania; querían en Italia el pontífice: pretendían aquellos que la única regla de fé en él fuese la Sagrada Escritura: sostenía el papa que debían constituir también dogma los decretos de la Iglesia, y que había de respetarse la autoridad de los santos padres. En estas y otras disputas sobre los preliminares se alargaban las negociaciones, y no se resolvía nada en un punto que tanto interesaba á la Iglesia y á la cristiandad ⁽¹⁾.

Para el afianzamiento del sosiego de Italia, propuso á todos los príncipes italianos que se formara una liga defensiva, debiendo levantarse al primer asomo ó peligro de invasión un ejército que mandaría Antonio de Leiva, costeado y mantenido por todos. Parecióles bien este pensamiento, y firmada por todos la alianza (24 de febrero, 1533), á escepción de los venecianos que no quisieron entrar en ella, Carlos para desvanecer todo recelo licenció una parte de sus tropas, y distribuyendo las demas entre Sicilia y España, dió la vuelta á Barcelona en las galeras del genovés Andrés Doria (24 de abril, 1523).

No faltaba quien conspirara activa aunque secre-

(1) Maimbourg, Sleidan, Seckendorf, Hist. de la Reforma.

tamente contra sus planes de concilio y de pacificación de Italia. Su eterno rival Francisco I., que solo obligado por la necesidad habia sucumbido á un tratado tan ominoso para él y para la Francia como el de la paz de Cambray; Francisco I., que usando del mismo indigno artificio que habia empleado para burlar el compromiso del tratado de Madrid, protestó tambien secretamente contra el de Cambray, mientras acechaba una ocasion de romperle y de hacer daño al emperador; Francisco I. de Francia, no contento con fomentar el descontento y la discordia de los príncipes alemanes, trabajó tambien para desviar al pontífice de la amistad de Carlos, halagándole él y creando obstáculos para la celebracion del concilio. Entre los arbitrios que discurrió para lisongearle fué uno el de ofrecer la mano de su hijo segundo el duque de Orleans á Catalina, hija de Lorenzo de Médicis, simple negociante de Florencia, pero primo del papa. Complació tanto al pontífice Clemente la elevacion en que el de Francia queria poner á su familia, que no solo no alcanzaron los esfuerzos del emperador á impedirlo, sino que, ó deslumbrado, ó poco reparado el papa, accedió á tener con Francisco una entrevista que éste le pidió en Marsella.

Tampoco alcanzó á estorbar el emperador el impolítico viage del pontífice á una ciudad del reino de Francia para ver y conferenciar amistosamente con su rival, en ocasion que tantas y tan estrechas rela-

ciones mediaban entre Carlos y la Santa Sede. Las vistas se verificaron con mucha pompa (1532), y con gran disgusto del emperador; y el matrimonio del duque de Orleans con Catalina de Médicis quedó ajustado, favoreciendo tanto el monarca francés á su hijo que le cedió todos sus derechos á los estados de Italia. Compréndese bien cuanto alarmaría á Carlos este suceso, y cuánto le desazonaría la conducta del pontífice (4).

Menos condescendiente éste con Enrique VIII. de Inglaterra, y mas en su lugar como primer depositario y guardador de la religion católica, nunca quiso otorgarle la autorizacion pontificia que aquel solicitaba hacia seis años para la anulacion de su matrimonio. Irritado de tanta dilacion el impaciente monarca, tan mal esposo como fogoso amante, y desconfiado ya de que sus gestiones alcanzasen mas favorable éxito en la córte de Roma, acudió á otro tribunal para obtener la licencia que tanto ansiaba. No faltaron universidades y doctores que calificáran de legítimo su recurso, y Tomás Cranmer, nombrado por el rey arzobispo de Cantorbery para este objeto, no escrupulizó en anular el matrimonio de Enrique con la reina doña Catalina de Aragon, en declarar ilegítima su hija, y en sancionar que Enrique y Ana Bolena, que de hecho vivian ya conyugalmente y

(4) Jhon Lingard, Hist. de Inglaterra.—Luden, Hist. de Alemania.—Du Bellay, Memoir.—Robertson, lib. V.—Sandoval, libro XX.

aun con síntomas de próxima sucesion, estaban legal y legítimamente unidos en matrimonio (20 de mayo, 1533). En su virtud la antigua manceba de Enrique VIII. fué proclamada reina de Inglaterra, y coronada á presencia de toda la nobleza (1.º de junio), en medio de solemnès regocijos, procesiones, torneos y arcos triunfales. El papa Clemente, como era de esperar, creyó de su deber, escitado tambien por los dos soberanos Cárlos y Fernando, sobrinos de la desgraciada reina de Inglaterra repudiada por Enrique, anular la sentencia dada por el arzobispo de Cantorbery (11 de julio), y escomulgar á Enrique VIII. y Ana Bolena sino se separaban antes de fines de setiembre.

Escusado era pensar que ni Enrique ni Ana retrocedieran por esto del camino en que su voluptuosidad los habia precipitado. Mas como el otoño de aquel año tuvieron el pontífice y el rey de Francia las vistas de que hemos hablado en Marsella, y Francisco I. se interesára en favor de su aliado el rey de Inglaterra, creyóse que aun se llegaria á una reconciliacion entre el gefe de la iglesia y el monarca inglés. No fué así sin embargo; y habiendo regresado el papa á Roma, instado por los amigos del emperador y de la infortunada Catalina, pronunció el Santo Padre en pleno consistorio (23 de marzo, 1534) sentencia definitiva, declarando válido y legítimo el matrimonio de Enrique VIII. de Inglaterra con Catalina de

Aragon, condenando el divorcio, anulando el matrimonio con Ana Bolena, y mandando á Enrique bajo pena de excomunion que volviera á unirse á la legítima esposa. Irritado con esta resolucion el desatentado monarca, acabó de perder todo género de miramiento á la córte romana y á la autoridad pontificia, y sus súbditos tomaron parte en su sentimiento. Aquel Enrique VIII., que años antes con tanto celo católico habia escrito contra las doctrinas de Lutero, estaba ya, como hemos indicado, muy dispuesto á separarse de la comunion católica. El impugnador de la doctrina protestante, se hizo él mismo á su reino protestante. El parlamento publicó un acta aboliendo el poder y jurisdiccion pontificia en Inglaterra, y levantando en el reino una iglesia separada é independiente. Y por otra acta declaró á Enrique VIII. y á los reyes sus sucesores gefes supremos de la iglesia anglicana, con la plenitud de jurisdiccion de que acababa de despojar al pontífice (1).

Poco sobrevivió Clemente á este infausto suceso, pues en 26 de setiembre de aquel mismo año (1534) acabó su vida, despues de un pontificado de cerca de once años, dejando la iglesia en un estado bien deplorable. «Una falsa política, dice una obra escrita por una congregacion de sábios católicos, dirigida siempre por el interés, fué el alma de los errados pa-

(1) Herbert, Hist. de Enrique VIII.—Burnet, Reform.—Duclos, Hist. de Inglaterra.—Robert. Cárlos V. lib. V.—Sandoval, lib. XX.

sos de este pontífice, y el manantial de todas sus desgracias.»

Tal fué el resultado de las dos expediciones de Carlos V. á Alemania, en 1520 y 1530, en cada una de las cuales estuvo ausente de España tres años. En la última de ellas hizo una paz general, restituyó al desgraciado pais italiano el sosiego de que tanto necesitaba, y humilló la soberbia del turco libertando el Austria y la Hungría del poder de la media luna que amenazaba subyugar una gran parte de la cristiandad. Mas en cuanto á la cuestion religiosa, lo mismo el emperador que el pontífice Clemente mostraron mejores deseos que acierto y tino para atajar la funesta division que se introducía en las creencias, y en vez de sacar á salvo la unidad católica, las doctrinas reformistas progresaron mas y mas en Alemania, y se separó del gremio de la iglesia romana una de las mas importantes y poderosas naciones, la Inglaterra.

CAPITULO XVII.

CASTILLA Y ARAGON.

PRINCIPES.—CORTES.

De 1530 á 1534.

Trátase del rescate de los dos hijos de Francisco I.—Precio en que se compró la libertad de los príncipes franceses.—Son sacados de la prision y llevados á Fuenterrabia.—Concierto para su entrega.—Largo y minucioso ceremonial que habia de observarse: recelos y precauciones.—Entrega de los príncipes y recibo del dinero.—Gobierno de la emperatriz en España.—Carta del Consejo de Castilla al emperador.—Embajadas de los aragoneses al César sobre privilegios y fueros de su reino.—Fuero de la «Manifestacion.»—Córtes de Segovia.—Vuelta del emperador á España.—Córtes generales de Aragon, Valencia y Cataluña en Monzon.—Súplicas, concesiones, subsidio del reino.—Medidas del emperador contra los moriscos.—Viene á Castilla.—Importantes Córtes de Madrid en 1534.—Responde el monarca á las peticiones de las de Segovia.—Recopilacion de leyes.—Acuerdos contra la amortizacion eclesiástica.—Peticiones de las de Madrid.—Leyes que produjeron.—Varias reformas en el estado eclesiástico.—Reformas en la administracion de justicia.—Reformas en la administracion económica.—Leyes sobre mendigos y gitanos.—Ley para disminuir el excesivo número de doctores y licenciados de universidades.—Idea que dan estas Córtes de la marcha política y del estado interior del reino.

Aprovechamos cuantas ocasiones podemos para volver la vista á las cosas de España, ya que la magnitud de las empresas del emperador nos obliga y